

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

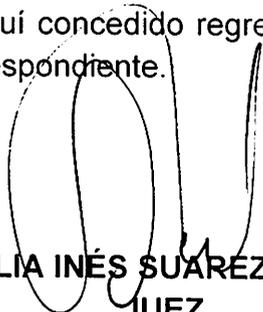
Ubaté, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2013-00064
DEMANDANTE: JORGE RODRÍGUEZ
DEMANDADO : INDUSTRIA CARBONÍFERA LOS ALPES y OTRO.

Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por la activa, -
fls.35- al ejecutado, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código
General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para
continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.